

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_PEC142_20220523125022_2022_6764.pdf		2	2 - 3
3	PROPUESTA.pdf	12988534_20220523_125022.pdf	1	4 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	12988536_20220523_125022.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	12988538_20220523_125022.pdf	1	6 - 6
6	INFORME ESTABILIDAD..pdf	12990967_20220523_125022.pdf	1	7 - 7
7	acuerdo pleno 06-04-2022	13114592_20220523_125022.pdf	2	8 - 9
8	BOP DE 13/04/2022.pdf	13138916_20220523_125022.pdf	1	10 - 10
9	Certificado no alegaciones MC 13-22	13319364_20220523_125022.pdf	1	11 - 11
10	II BOP DE 18/05/2022 MC13-2022 6764-2022.pdf	13397588_20220523_125022.pdf	1	12 - 12

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/6764**

### **TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 23-05-2022 12:50:22)**

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA  
HABILITACION CREDITO ADECUACION ESPACIO ENVIDARTE

#### **Documento: PROPUESTA.pdf**

SHA256: 6A606B028B71019D7E5A2E09120D0C8A1920ED0D01CADA2248C7EF6B04FD5100

CSV: 3CF599A7C22FCFB7AFF1 Fecha de inserción : 24-03-2022 14:13:05

Firmado digitalmente por :

RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 24/3/2022 14:21:4

#### **Documento: PROVIDENCIA.pdf**

SHA256: 8DDE97D47AE8EC6CBAC8D9C62B07457D37C1858D66BC3FA4137C95684DA9A6B3

CSV: D2DA3DEB1969349BD986 Fecha de inserción : 24-03-2022 14:13:18

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/3/2022 14:23:38

#### **Documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA256: 75D631EA1D90C39C970F9EC02D4D434F6DD770F5C05F5898165027E52775B799

CSV: 772CC904E80E89A6CDA8 Fecha de inserción : 25-03-2022 08:24:28

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/3/2022 8:25:54

#### **Documento: INFORME ESTABILIDAD..pdf**

SHA256: C7EB6B25944D7071A9AA4573B1DBFEAA55EE56423BF9D3666B313FCCD32611C0

CSV: 62DCBF77F1982E4BC36C Fecha de inserción : 25-03-2022 08:24:43

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/3/2022 8:25:54

#### **Documento: acuerdo pleno 06-04-2022**

SHA256: 186A549F3C6DF0FF10E25778E98683B8435AC248EA2521A14108D1A998CEE19C

CSV: A86BAE0704286478AA86 Fecha de inserción : 08-04-2022 12:31:17

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 8/4/2022 13:59:50

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/4/2022 10:42:20

#### **Documento: BOP DE 13/04/2022.pdf**

SHA256: 313791C01C77401DBE7C8E0AABDE5EA4473466CCD6EB63A6110D806FBB32B4C2

Firmado digitalmente por :

SELLO ELECTRÓNICO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA el 13/4/2022 7:24:3

#### **Documento: Certificado no alegaciones MC 13-22**

SHA256: AA2FE822DDFA7D821F2984FB0139594E4B98BF9AAC46EC4B4E2FCD059AA2FB4F

CSV: 22BE3C821022D4783D64 Fecha de inserción : 10-05-2022 09:10:33

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/5/2022 12:24:43

LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/5/2022 14:39:43

#### **Documento: II BOP DE 18/05/2022 MC13-2022 6764-2022.pdf**

SHA256: 1333A647D83F11886F9989AD1CA90ACAC42446B4B87FB88AFEFED20525D3842E



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**EXPTE 13/2022 GEX6764/2022  
SUPLEMENTO DE CRÉDITO  
FINANCIADO CON BAJA  
HABILITACIÓN NAVES ENVIDARTE**

**PROPUESTA TTE. DE ALCALDE DE  
HACIENDA**

Por la presente, finalizada la obra, y de cara a poder adecuar el espacio de las nuevas Naves de Envidarte cuyo crédito inicial, si bien estaba presupuestado solo para las gradas en 150.000 €, es insuficiente en cuanto se pretende la sonorización e iluminación del recinto, vengo a proponer al Pleno :

1- Aprobar un expediente de suplemento de crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), financiándolo con baja de parte del crédito de la aplicación presupuestaria que contempla la aportación municipal de la obra incluida en la Estrategia Dusi *OT9 L.14 -ESPACIO EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO*, en cuanto se prevé la ejecución de un proyecto de menor coste,e implicando este suplemento una modificación del anexo de inversiones y del destino del préstamo a concertar.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

<b>BAJA</b>	<b>SUPLEMENTO</b>
22-333-62201 FEDER -OT9 L.14 -ESPACIO EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.....175.000,00	19-432-63203 GRADAS Y MOBILIARIO ENVIDARTE.....175.000,00

- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 13/2022 GEX6764/2022  
SUPLEMENTO DE CREDITO  
FINANCIADO CON BAJA  
HABILITACION NAVES ENVIDARTE**

### **PROVIDENCIA DE INICIO**

Una vez finalizada la obra, y estando previsto no sólo el equipamiento de las Naves de Envidarte en el presente ejercicio, sin la adecuación de todo el espacio mediante la sonorización e iluminación adecuada de parte del recinto

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Hacienda , vengo a decretar:

La incoación del expediente correspondiente con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

**EXPTE 13/2022 GEX6764/2022  
SUPLEMENTO DE CREDITO  
FINANCIADO CON BAJA  
HABILITACION NAVES ENVIDARTE**

### **INFORME INTERVENCIÓN**

Presentada propuesta de aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento de 2022, mediante un Suplemento de crédito, y según el art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) INFORMO:

1-El Art.35 RD 500/1990 define estas modificaciones como aquellas mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente .

En la presente modificación se especifican las aplicaciones a suplementar siendo adecuadas a la naturaleza de los gastos a financiar..

2-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros con bajas de otras aplicaciones.

La presente modificación supondrá igualmente una modificaciones del anexo de inversiones en cuanto ambas aplicaciones son de capítulo VI , así como una modificación del destino del préstamo a concertar.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

En cuanto a la tramitación el expediente referido se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el TRLRHL y en el R.D. 500/1990.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)  
N.º E. L. 01140425

**EXPTE 13/2022 GEX6764/2022  
SUPLEMENTO DE CREDITO  
FINANCIADO CON BAJA  
HABILITACION NAVES ENVIDARTE**

### **INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

De cara a la tramitación del Expediente 13/2022 de suplemento de crédito y en cuanto al cumplimiento por la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Si bien se debe advertir por esta Intervención que para el ejercicio 2022 las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021, la obligación de informar por parte de la Intervención sigue vigente.

El referido Expediente en cuanto se financia con la baja de otra aplicación presupuestaria , no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo VI del presupuesto de gastos; sin que suponga ejecutar mayor gasto al previsto inicialmente ni afecte al presupuesto de ingresos.

Es todo cuanto tengo a bien informar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 6 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**6º.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJA DE OTRA APLICACION. ADECUACION ESPACIO ENVIDARTE.**

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito para atender la realización de un gasto específico y determinado a financiar con baja de parte del crédito de la aplicación presupuestaria que contempla la aportación municipal de la obra incluida en la Estrategia Dusi OT9 L.14 -*ESPACIO EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO*, en cuanto se prevé la ejecución de un proyecto de menor coste, e implicando este suplemento una modificación del anexo de inversiones y del destino del préstamo a concertar., de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

.../...

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, Izquierda Unida Andalucía, Ciudadanos y los concejales no adscritos, Sr. Delgado Lozano, Sra. Alguacil Luque, Sra Feria Sánchez y Sra. Sánchez millán, y un voto en contra del concejal del grupo Popular, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), a financiar con baja de parte del crédito de la aplicación presupuestaria que contempla la aportación municipal de la obra incluida en la Estrategia Dusi OT9 L.14 -*ESPACIO EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO*, en cuanto se prevé la ejecución de un proyecto de menor coste, e implicando este suplemento una modificación del anexo de inversiones y del destino del préstamo a concertar.

El movimiento propuesto de las aplicaciones afectadas es el siguiente:

BAJA	SUPLEMENTO
22-333-62201 FEDER -OT9 L.14 -ESPACIO EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO.....175.000,00	19-432-63203 GRADAS Y MOBILIARIO ENVIDARTE.....175.000,00

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)**

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.156/2022

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/04/2022, el expediente 13/2022 (GEX

6764/2022) de Suplemento de crédito financiado con baja de otra aplicación, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 7 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

**SECRETARIA**

**/Ref:** 13-2022

**Expte.:**6764/2022

**S/Ref.:**

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJA HABILITACIÓN CRÉDITO ADECUACIÓN ESPACIO ENVIDARTE, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 71, de fecha 13 de abril de 2022 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expediente, no se ha presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 1.609/2022

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 06/04/2022, el expediente 13/2022 (Gex 6764/2022) de Suplemento de Crédito financiado con baja de otra

aplicación, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

SUPLEMENTO-GASTOS	FINANCIACIÓN-BAJA
CAPÍTULO VI.....175.000,00	CAPÍTULO VI .....175.000,00

Montilla, 10 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.